



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 182

-2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 MAR 2021

VISTO: El Informe N° 046-2021/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 1782402 y Reg. Exp. N° 1348156, el Informe N° 226-2021/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, y la Liquidación Final Físico Financiera del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en la I.E Nuestra Señora de Cocharcas en el Distrito de Paucara – Acobamba, Huancavelica” en un total de cuatrocientos setenta y seis (476) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en la I.E Nuestra Señora de Cocharcas en el Distrito de Paucara – Acobamba, Huancavelica” ha sido elaborado por la Municipalidad Distrital de Paucara, por lo que la ejecución presupuestaria por dicho concepto ha sido cero (00) para el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, el proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en la I.E Nuestra Señora de Cocharcas en el Distrito de Paucara – Acobamba, Huancavelica”, proyecto de inversión pública, fue aprobado con código en el Sistema Nacional de Inversión Pública N° 199098 y fue declarado viable con fecha 15 de marzo del 2011 mediante Informe Técnico N° 020-2011-MDP-SGPI/AACC, por la OPI del Gobierno Regional de Huancavelica, con una inversión de un importe de S/ 9,999,951.50 (Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Uno con 50/100Soles) precio de mercado, teniendo como responsables de su elaboración de perfil a el CONSUL E.I.R.L ING. Roger Quispe Espinoza, persona responsable de la Unidad Formuladora Julio Huamani Montes, posteriormente el Nivel de Estudio propuesto por la Unidad Formuladora para Declarar la Viabilidad se realizó con la pre-factibilidad siendo responsable el Econ. Ángel Anghelo Choquimaquí Cárdenas, consiguiente a la viabilidad del estudio de pre inversión, mediante Oficio N° 059-2013/GOB.REG-HVCA/F.C.R.-ALC/MDP/ACOB/HVCA, de fecha 28 de febrero del 2013, la Municipalidad Distrital de Pucara, remite el expediente técnico del PIP N° 199098, a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica para su evaluación por la CREET;

Que, mediante Informe N° 855-2013/GOB.REG.HVCA/GRI-CREET/rmd, de fecha 13 de setiembre de 2013, el coordinador de CREET, concluye que luego de que el expediente técnico ha sido evaluado por los miembros de la CREET, emite dictamen de aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 167-2013-GR-HVCA/GRI, por la modalidad de administración directa, con un presupuesto total de S/ 9,999,951.50 (Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Uno con 50/100Soles), con un plazo de ejecución de 360 días calendario;

Que, durante la ejecución del proyecto, se tiene una primera ampliación de plazo por causal de (Paralización de Obra a Consecuencia de Factores Climáticos), el cual fue aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 085-2015-GRHVCA/GRI, por un periodo de 120 días calendario, que se computa desde el 03 de mayo de 2015 hasta el 30 de agosto de 2015. La segunda ampliación de plazo fue por causal de (Modificación en la Fase de Inversión), el cual fue aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 120-2015-GR-HVCA/GRI, por un periodo de 35 días calendario, que se computa desde el 31 de agosto hasta el 04





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 182 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 MAR 2021

de octubre de 2015. La tercera ampliación de plazo fue por causal de (Ejecución de Partidas Adicionales de la Ruta Crítica de la Ejecución de la Obra), el cual fue aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 004-2016-GR-HVCA/GRI, por un periodo de 44 días calendario, que se computa desde el 05 de octubre de 2015 hasta el 17 de noviembre de 2015. La cuarta ampliación de plazo fue por causal (El Pago al Proveedor de Cemento, Conllevando al Atraso de su Entrega de Acuerdo al Cronograma de Entrega, También Existencia de Escasez Agregado en la Zona de Paucara Debido a Esto se Trasladó de Churcampa – Anco Proveerse de Agregado Afectando así el Trabajo Físico Financiero de la Obra), el cual fue aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 011-2016-GR-HVCA/GRI, por un periodo de 74 días calendario, que se computa desde el 18 de noviembre hasta el 30 de enero del 2016. La quinta ampliación de plazo fue por causal de (Paralización de Obra, Desabastecimiento de Materiales), el cual fue aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 061-2016-GR-HVCA/GRI, por un periodo de 47 días calendario, que se computa desde el 01 de febrero hasta el 18 de marzo de 2016. Asimismo, se tiene una sexta ampliación de plazo por causal de (Desabastecimiento de Materiales y/o Insumos Falta de Aprobación del Adicional N° 3), el cual fue aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 063-2016-GR-HVCA/GRI, por un periodo de 135 días calendario, que se computa desde el 18 de marzo hasta el 30 de julio de 2016. Por último, se tiene una séptimo ampliación de plazo por causal de (Desabastecimiento de Materiales y/o Insumos, u Otros Casos Fortuitos de Fuerza Mayor), de acuerdo a la Directiva N° 001-2009/GOB.REG-HVCAGGR-ORSyL; el cual fue aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 063-2016-GR-HVCA/GRI, por un periodo de 122 días calendario, que se computa desde el 31 de julio hasta el 29 de noviembre de 2016:

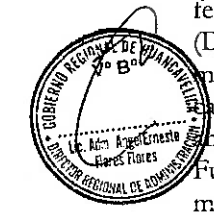
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 120-2015/GR-HVCA/GRI, de fecha 04 de noviembre de 2015, se aprueba la ampliación presupuestal N° 2 por el monto de S/ 490,980.11 (Cuatrocientos Noventa Mil Novecientos Ochenta con 11/100Soles) justificada por Modificación en la Fase de Inversión por Causal de Mayores Metrados y Partidas Nuevas en los Pabellones A, B, C, D, E, F, Laboratorio, Modulo de Administración, SUM, Biblioteca, Comedor, Obras Exteriores;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 053-2016/GR-HVCA/GRI, de fecha 25 de mayo de 2016, se aprueba el Adicional N° 3, justificada por:

- Construcción Módulos Administrativos se adiciona carpintería metálica y herrería.
 - Construcción Módulo SUM se adiciona muro sistema drywall.
 - Construcción Modulo Biblioteca de adiciona carpintería metálica y herrería.
 - Construcción Modulo Laboratorio se adiciona carpintería metálica y herrería.
 - Construcción de Obras Exteriores se Adiciona instalaciones provisionales por adicionales y mayores metrados.
 - Construcción Cerco Perimétrico pintura en columnas, puertas metálicas etc.
 - Construcción de Pabellón Aulas pintura esmalte y anticorrosivo.
 - Construcción Modulo Talleres se adiciona pintura muros exteriores, etc.
 - Mitigación de impacto ambiental jardines de zanjas para sembrío, etc.
 - Capacitación a docentes para nuevos equipos, etc.
- Por el monto de S/ 819.110.83 (Ochocientos Diecinueve Mil Ciento Diez con 83/100Soles) y de acuerdo al Informe N° 1265-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL

Que, de fecha 03 de setiembre de 2019, se efectúa modificación en la fase de inversión (Gastos Operativos y Gastos de Supervisión) por el monto de S/ 10,637.00 (Diez Mil Seiscientos Treinta y Siete con 00/100 Soles);

Que, durante el proceso de ejecución del proyecto, se tuvo 04 paralizaciones de obra que





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 182

-2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

29 MAR 2021

consta en el cuaderno de obra y se dio en las siguientes fechas:

- 1ra Paralización de Obra : 06 de febrero del 2014 al 13 de febrero del 2014.
- 2da Paralización de Obra : 20 de diciembre del 2014 al 11 de febrero del 2015.
- 3ra Paralización de Obra : 01 de noviembre del 2015 al 04 de noviembre del 2015.
- 4ta Paralización de Obra : 20 de diciembre del 2015 al 31 de enero del 2015.

Con los sucesos mencionados, el total de plazo de ejecución del 08 de enero del 2014 al 29 de noviembre del 2016 fue de 1057 días calendario;

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno, se efectuó con fecha 08 de enero del 2014 en la Localidad de Paucara Acobamba – Huancavelica, lugar donde se construyó la Obra Referida, suscrita por las siguientes Autoridades Locales y Representantes:

- Prof. Mauro Machuca Elmes : Director de la I.E. Nuestra Señora de Cocharcas.
- Sr. Mauro Reymundo Soto : Presidente de Apafa.
- Ing. Guillermo Quispe Torres : Gerente Regional de Infraestructura.
- Arq. Arturo Mattos Gilvonio : Sub Gerente de Obras.
- Arq. Fredy Ruiz Apacella : Director de Supervisión y Liquidación de Obras.
- Arq. Silvano Flores Valenzuela : Residente de Obra.

Que, mediante Acta de Inicio de Obra se efectuó con fecha 08 de enero del 2014, en la Localidad de Paucara Acobamba – Huancavelica, lugar donde se construyó la Obra referida, suscrita por las siguientes autoridades locales y representantes:

- Prof. Mauro Machuca Elmes : Director de la I.E. Nuestra Señora de Cocharcas.
- Sr. Mauro Reymundo Soto : Presidente de Apafa.
- Ing. Guillermo Quispe Torres : Gerente Regional de Infraestructura.
- Arq. Arturo Mattos Gilvonio : Sub Gerente de Obras.
- Arq. Fredy Ruiz Apacella : Director de Supervisión y Liquidación de Obras.
- Arq. Silvano Flores Valenzuela : Residente de Obra.

Que, mediante Acta de Culminación de Obra, se efectuó con fecha 29 de noviembre de 2016, en la Localidad de Paucara Acobamba – Huancavelica, lugar donde se construyó la Obra referida, suscrita por los siguientes Autoridades Locales y Representantes: el Ing. Walter Taipe Sarmiento – Residente de Obra y el Arq. Vilma L. Gamarra Pacheco – Supervisor de Obra;

Que, se tiene como residente de la obra según la evaluación física del cuaderno de obra a los siguientes profesionales:

- Arq. Silvano Flores Valenzuela : 08 de enero del 2014 al 04 de junio del 2015.
- Arq. Peter Zambrano Pedroza : 05 de junio del 2015 al 22 de junio del 2015.
- Ing. Javier Capani Jurado : 25 de junio del 2015 al 12 de setiembre de 2015.
- Ing. Paul Ramos Matos : 13 de setiembre del 2015 al 14 de marzo del 2016.
- Ing. Walter Taipe Sarmiento : 15 de marzo del 2016 al 29 de noviembre del 2016.

Que, se tiene como supervisor de la obra según la evaluación física del cuaderno de obra a los siguientes profesionales:

- Ing. Wladimir Ylich Rojas Palomino : 23 de enero del 2014 al 13 de junio del 2015.
- Ing. Nadiesda Chumbes Gonzales : 22 de junio del 2015 al 03 setiembre del 2015.
- Arq. Vilma L. Gamarra Pacheco : 04 de setiembre del 2015 al 29 de noviembre del 2016.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 182 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 MAR 2021

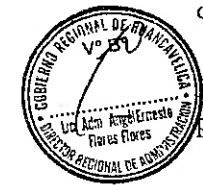
Que, mediante Acta de Verificación y Recepción de obra a cargo de los miembros integrantes de la comisión de Recepción y Liquidación de obra designado por Resolución Gerencial General Regional N° 110-2017/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, con fecha 28 de febrero del 2017, estaba integrado por: el Ing. Zenón Arteaga Meléndez – Presidente, CPC. Jonny Condori Boza – Primer Miembro, Arq. Vilma Liliana Gamarra Pacheco (supervisor de obra) – Segundo Miembro y el Ing. Walter Taipe Sarmiento (residente de obra) – Tercer Miembro; asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 221-2019/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 19 de febrero del 2019, se reconfirma el Comité de Recepción y Liquidación, integrado por: el Ing. Jorge Juan Bejarano Dolorier – Presidente, CPC. Jonny Condori Boza – Primer Miembro, Arq. Vilma Liliana Gamarra Pacheco (supervisor de obra) – Segundo Miembro y el Ing. Walter Taipe Sarmiento (residente de obra) – Tercer Miembro. Acciones de la liquidación no fueron culminadas por dichas comisiones;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 342-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 17 de setiembre del 2019, se conforma el Comité de Liquidación de obra, integrado por: el Ing. Niels Steven Chávez Arancibia – Presidente y el CPC. Jonny Condori Boza – Primer Miembro;

Que, en tal sentido, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 226-2021/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Final Físico Financiera del proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en la I.E Nuestra Señora de Cocharcas en el Distrito de Paucara – Acobamba, Huancavelica”, con Código Único de inversiones N° 2158075, ejecutada bajo la modalidad de administración directa, el cual fue elaborado de acuerdo a la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIel. Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado con la Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 19 de enero del 2012, teniendo como profesionales de elaboración de la Liquidación Final Físico Financiera a: Ing. Niels S. Chávez Arancibia y CPC. Jonny Condori Boza, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Datos generales:

- PROYECTO : “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E NUESTRA SEÑORA DE COCHARCAS DEL DISTRITO DE PAUCARA – ACOBAMBA - HUANCAVELICA”
- CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° : 2158075
- SECTOR : 99 Gobiernos Regionales
- PLIEGO : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL : 001 Región Huancavelica - Sede Central
- DEPENDENCIA QUE EJECUTA : 001 Región Huancavelica - Sede Central
- PROGRAMA : 0091 Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 Años a los Servicios de la Educación Básica Regular.
- ALT/AL/OBRAS : 4000037 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria.
- FUNCIÓN : 22 Educación
- DIVISIÓN FUNCIONAL : 047 Educación Básica
- GRUPO FUNCIONAL : 0010 Infraestructura y Equipamiento





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 182 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 MAR 2021

- MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Administración Directa
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 001 Recursos Ordinarios
- RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
- NEMONICO SLAF : (2014-181); (2015-308); (2016-027); (2017-023) Y (2020-360)
- UBICACIÓN
 - LOCALIDAD : Paucara
 - DISTRITO : Paucara
 - PROVINCIA : Acobamba
 - DEPARTAMENTO : Huancavelica
- AÑO PRESUPUESTAL : 2014, 2015, 2016, 2017 y 2020
- PPTO. EXP. TÉCNICO : S/. 9'999,951.50 Soles
- PPTO. ACTUALIZADO : S/. 11'812,294.51 Soles
- PPTO. EJECUTADO GLOBAL : S/. 11'810,864.37 Soles
- SALDO DEL PROYECTO : S/. 1,430.14 Soles
- RESIDENTE DE OBRA : Arq. Peter Zambrano Pedroza (05/06/15-22/06/15)
Ing. Javier Capani Jurado (25/06/15-12/09/15)
Ing. Paul Ramos Matos (13/09/15-14/0316)
Ing. Walter Taipe Sarmiento (15/03/16-29/11/16)
- SUPERVISOR DE OBRA : Ing. Wladimir Ylich Rojas Palomino (23/01/14-13/06/15)
Ing. Nadiesda Chumbes Gonzales (22/06/15-03/09/15)
Arq. Vilma L. Gamara Pacheco (04/09/15-29/11/16)
- FECHA DE INICIO DE OBRA : 08 de enero del 2014
- FECHA DE TÉRMINO DE EJECUCIÓN : 29 de noviembre del 2016

II. Características Técnicas, en términos generales. -

- Nombre de la Obra : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E NUESTRA SEÑORA DE COCHARCAS DEL DISTRITO DE PAUCARA - ACOBAMBA - HUANCAVELICA"
- Avance Físico : 123.89%
- Características Técnicas

Infraestructura Educativa:

ITEM	ZONA	SUB ZONAS	AMBIENTE	U.M	AREA (M2)	Nº AMBIENTES	% AVANCE
1	SERVICIOS GENERALES	AREA DEPORTIVA	LOSA DEPORTIVA 2 UNIDADES DE 30 *20 MTS	M2	1200.00	1.00	100%
			VESTIDORES	M2	65.10	1.00	100%
			ALMACEN GENERAL	M2	70.00	1.00	100%
			CIRCULACION	M2	130.00	1.00	100%
			TRIBUNAS 400 PERSONAS	M2	210.00	1.00	100%
		SALON DE USOS MÚLTIPLES	FOYER	M2	174.00	1.00	100%
			BUTACAS 240 PERSONAS	M2	190.00	1.00	100%
			ESCENARIO	M2	35.00	1.00	100%
			VESTUARIO VARONES	M2	6.10	1.00	100%
			VESTUARIO MUJERES	M2	6.10	1.00	100%
			CUARTO DE PROYECCION	M2	6.50	1.00	100%
			COCINA	M2	16.80	1.00	100%
			SSH. CABALLEROS	M2	6.57	1.00	100%



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 182 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 MAR 2021

2	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACIÓN	CAFETERIA	SS.HH. DAMAS	M2	6.57	1.00	100%		
			DEPOSITO	M2	12.00	1.00	100%			
			CAFETIN (50 PERSONAS)	M2	55.70	1.00	100%			
			DIRECCION + SECRETARIA	M2	35.00	1.00	100%			
			SUB-DIRECCION	M2	15.00	1.00	100%			
			COORDINACION DE ASUNTOS ACADEMICOS	M2	15.00	1.00	100%			
			SALA DE ESPERA	M2	22.00	1.00	100%			
			ARCHIVOS	M2	10.00	1.00	100%			
			SALA DE PROFESORES	M2	32.20	1.00	100%			
			CONTROL Y SEGURIDAD	M2	16.00	1.00	100%			
			TUTORIA OBE	M2	16.00	1.00	100%			
			COORDINACION ACADEMICA DE MATEMATICAS	M2	14.00	1.00	100%			
			COORDINACION ACADEMICA DE C.T.A.	M2	14.00	1.00	100%			
			COORDINACION ACADEMICA DE CIENCIAS SOCIALES	M2	9.50	1.00	100%			
			SALA DE ESPERA	M2	22.00	1.00	100%			
			TOPICO	M2	12.85	1.00	100%			
			PSICOLOGIA	M2	12.85	1.00	100%			
			SALA DE ESPERA	M2	25.75	1.00	100%			
			3	SERVICIOS	SERVICIOS	COMEDOR ESCOLAR	M2	180.00	1.00	100%
						36 AULAS (8.00 x 6.50)	M2	1872.00	1.00	100%
4	PEDAGOGICA	AULAS	SS.HH DAMAS VARONES POR PISO 9 UND	M2	121.50	1.00	100%			
			LABORATORIO DE QUIMICA	M2	90.00	1.00	100%			
		LABORATORIOS	LABORATORIO DE FISICA	M2	90.00	1.00	100%			
			LABORATORIO DE CIENCIAS NATURALES	M2	90.00	1.00	100%			
		TALLERES	TALLER DE ACTIVIDADES AGRARIAS	M2	80.00	1.00	100%			
			TALLER DE ARTESANIA	M2	80.00	1.00	100%			
			TALLER DE MANUALIDADES	M2	80.00	1.00	100%			
			CENTRO DE COMPUTO (2 AMBIENTES A=80M2)	M2	160.00	1.00	100%			
		ATENCIÓN	BIBLIOTECA	M2	156.00	1.00	100%			
			SS.HH. VARONES	M2	29.00	1.00	100%			
5	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	SERVICIOS HIGIENICOS	SS.HH MUJERES	M2	29.00	1.00	100%			
			PATIO MULTIUSO	M2	1600.00	1.00	100%			
		OBRAS EXTERIORES	AREA CIVICA	M2	187.00	1.00	100%			
			VEREDAS	M2	420.00	1.00	100%			
			ESTACIONAMIENTO	M2	200.00	1.00	100%			

Equipamiento:

Nº	MATERIALES	UNIDAD	Nº C/P	Nº O/C	Nº EXP.	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTALES
2.6.3.2.2.2								
1	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	UNIDAD	3265	2485	681	30	220.00	6,600.00
2	SILLA GIRATORIA DE METAL	UNIDAD	3265	2485	681	30	140.00	4,200.00
3	PIZARRA ACRILICA NACIONAL	UNIDAD	4694	3125	892	36	207.50	7,470.00
4	ESCRITORIO DE MADERA	UNIDAD	8701	3836	1655	37	486.00	17,982.00
5	ESTANTE DE MADERA	UNIDAD	8701	3836	1655	4	220.00	880.00
6	PANTALLA ECRAN RETRACTIL 2m x 3m	UNIDAD	8701	3836	1655	1	388.00	388.00
7	RACK (CIROS)	UNIDAD	8701	3836	1655	1	150.00	150.00
8	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	UNIDAD	8701	3836	1655	36	190.00	6,840.00
9	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS TIPO GERENCIAL	UNIDAD	8701	3836	1655	1	500.00	500.00
10	ATRIPL DE MADERA - TORNILLO	UNIDAD	11885	991	2215	2	200.00	400.00
11	MESA DE MADERA - TORNILLO	UNIDAD	11885	991	2215	7	220.00	1,540.00
12	MESA DE MADERA TORNILLO - TORNILLO	UNIDAD	11885	991	2215	1	755.00	755.00
13	SILLA FIJA DE MADERA - TORNILLO	UNIDAD	11885	991	2215	3	80.00	240.00
14	SILLA FIJA DE MADERA PARA ALUMNO 3º A 5º GRADO DE EDU. SEC. - TORNILLO	UNIDAD	11885	991	2215	35	75.00	2,625.00
15	TABURETE FIJO DE MADERA - TORNILLO	UNIDAD	11885	991	2215	108	55.00	5,940.00
16	RACK PARA PROYECTOR MULTIMEDIA - NACIONAL	UNIDAD	12245	6937	2292	1	238.00	238.00
17	SILLA FIJA DE PLASTICO - DUROPLAST	UNIDAD	14001	88	2594	200	37.50	7,500.00
18	MESA DE MADERA 50cm x 60cm x 70cm	UNIDAD	16607	861	3026	880	70.16	61,745.00
19	MESA DE MADERA 50cm x 60cm x 65cm	UNIDAD	16607	861	3026	560	70.20	39,312.00
20	SILLA FIJA DE MADERA	UNIDAD	16607	861	3026	560	70.50	39,480.00
21	SILLA FIJA DE MADERA PARA ALUMNO PARA 3º A 5º GRADO DE EDUCACION SECUNDARIA	UNIDAD	16607	861	3026	880	73.00	64,240.00
TOTAL								
269,025.00								
2.6.3.2.3.1								
22	MONITOR PLANO LCD 18.5 m - HP	UNIDAD	12297	6784	2316	30	394.78	11,843.42
23	TECLADO - KEYBOARD - ADVANCE	UNIDAD	12297	6784	2316	30	65.00	1,950.00
24	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU DE 3.06 GHZ - ADVANCE	UNIDAD	12297	6784	2316	30	1,712.29	51,368.78
TOTAL								
65,162.20								



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 182

-2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 MAR 2021

2.6.3.2.3.3								
25	PROYECTOR EPSON	UNIDAD	6520	3266	1303	1	2,165.13	2,165.13
26	REPRODUCTOR DE DISCO BLU-RAY - SONY	UNIDAD	12245	6937	2292	1	600.00	600.00
27	TELEVISOR LED 40 in - SONY	UNIDAD	12245	6937	2292	1	5,300.00	5,300.00
TOTAL								8,065.13
2.6.3.2.3.3								
28	EXTINTOR - EXTANDAR	UNIDAD	2970	2142	642	8	140.00	1,120.00
TOTAL								1,120.00
2.6.3.2.3.3								
29	ESTABILIZADOR - FORZA	UNIDAD	10229	5226	1918	30	45.00	1,350.00
TOTAL								1,350.00

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera de la Obra

- PROYECTO : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E NUESTRA SEÑORA DE COCHARCAS EN EL DISTRITO DE PAUCARA - ACOBAMBA, HUANCAVELICA"
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 01 Recursos Ordinarios
- RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
- MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Administración Directa
- META SLAF : 181; 308; 027; 023; y 360
- PPTO. ASIGNADO : S/. 11'812,294.51
- PPTO. EJECUTADO : S/. 11'810,864.37
- AÑO PRESUPUESTAL : 2014; 2015; 2016; 2017 y 2020

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
CONCEPTO	IMPORTE S/.	CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTALS/.
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO		1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
		1501.07	Construcción de edificios no residenciales	
EJECUCIÓN DE OBRA		1501.0702	Instalaciones Educativas	
COSTO DIRECTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		1501.070202	Costo de Construcción por Administración Directa - personal	4,513,217.29
PERSONAL	4,513,217.29	1501.070203	Costo de Construcción por Administración Directa - bienes	5,978,689.06
BIENES	6,516,672.91	1501.070204	Costo de Construcción por Administración Directa - servicios	374,738.62
SERVICIOS	374,738.62	1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
OTROS		1503.02	Maquinarias, equipo, mobiliario y otros	
GASTOS GENERALES DE LA CONSTRUCCIÓN		1503.0202	Para instalaciones educativas	
PERSONAL		1503.020202	Mobiliario (gastos por la adquisición de mobiliario para instalaciones educativas	269,025.00
BIENES	93,041.16	1503.0203	Equipos informáticos y de comunicaciones	
SERVICIOS	313,194.39	1503.020301	Equipos computacionales y periféricos	71,320.72
OTROS		1503.020303	Equipos de telecomunicaciones	8,065.13
		1503.0209	Maquinaria y equipo diversos	
		1503.020903	Seguridad industrial	1,120.00
		1503.020904	Electricidad y electrónica	81,030.00
		1503.020905	Equipos e instrumentos de medición	1,500.00
		1503.020999	Maquinarias, equipos y mobiliarios de otras instalaciones	84,945.00
		1507	OTROS ACTIVOS	
		1507.03	Activos intangibles	
		1507.0302	Software	20,978.00



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 182 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 MAR 2021

		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
		1505.03	Otros gastos diversos de activos no financieros	
		1505.0302	Gasto por la compra de bienes	93,041.16
		1505.0303	Gasto por la contratación de servicios	313,194.39
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA S/.	11,810,864.37		TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS S/.	11,810,864.37

Que, la presente liquidación Final Físico Financiero se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto que asciende a S/. 11'810,864.37 Soles, estableciéndose de la siguiente manera:

- Gasto de Elaboración de Expediente Técnico S/. 00.00
- Gastos de Ejecución de Obra S/. 11'404,588.82
- Gastos de Supervisión S/. 100,789.43
- Gasto de Administración y Operativos S/. 305,486.12
- PRESUPUESTO GLOBAL EJECUTADO S/. 11'810,864.37**

Que, de lo expuesto se tiene un saldo no ejecutado de la obra de S/. 1,430.14 soles con respecto al monto de inversión total la cual se detallan de la siguiente manera:

Monto de inversión Actualizado	S/. 11'812,294.82
(-) Costo Total Ejecutado	S/. (11'810,864.37)
SALDO NO EJECUTADO DE LA OBRA	S/. 1,430.14

Que, de conformidad con la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2013/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Físico Financiera del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en la I.E Nuestra Señora de Cocharcas en el Distrito de Paucara – Acobamba, Huancavelica", con Código SNIP N° 199098, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2014, 2015, 2016, 2017 y 2020, siendo el costo global de inversión del proyecto por el monto de S/ 11'810,864.37 (Once Millones, Ochocientos Diez Mil, Ochocientos Sesenta y Cuatro con 37/100 Nuevos Soles; conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las Cuentas 1501.07 Construcción de edificios no residenciales, 1503.02 Maquinarias, equipo, mobiliario y otros, 1507.03 Activos intangibles, 1505.03 Otros gastos diversos de activos no financieros, en lo que



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 182 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 MAR 2021

corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el expediente de transferencia física de la obra al sector beneficiario, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGD del “Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica” aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas, en lo que corresponda, bajo responsabilidad, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, en marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el informe de cierre del PIP y registro correspondiente en el banco de inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al despacho a la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días, bajo responsabilidad;

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Sub Gerencia de Obras, y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Oficina de Contabilidad para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. *Naupari Yacolca*
GERENTE GENERAL REGIONAL

